

**ACTA NRO. GADPMS-CPC- 01-2026**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026.** Siendo las 10H00, mediante enlace de la plataforma ZOOM <https://us06web.zoom.us/j/6556747836?pwd=MZRghrZxDwPifRCHpREoB4OFd7QFHf.1&omn=84581131126> , se desarrolló la Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana con la finalidad de conocer y analizar el siguiente orden del día: Primero, constatación del quórum; segundo, lectura y aprobación del orden del día; tercero, instalación de la sesión a cargo del presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial de Morona Santiago; cuarto, informe de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la “Ordenanza que norma el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago”; quinto, clausura. Por Secretaría se da lectura a la convocatoria, y a continuación bajo orden del señor Presidente de la comisión Sr. Vidal Utitaj, se da lectura al **PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** Se constata la presencia de los siguientes miembros: Sra. Yajaira Ramón Rodas, presente; Dr. Mariano Coello delegado del señor Alcalde del cantón Sucúa Mgs. Raúl Sebastián Rodríguez Pacheco, presente; Ing. Antonio Castillo Orellana, ausente; Sr. Rómulo Ampam, ausente; Sr. Vidal Utitaj, presente. **TRES CONSEJEROS PRESENTES,** por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la Sesión. **SEGUNDO, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El orden del día es dado lectura por Secretaría y es aprobado por unanimidad de los presentes con tres votos. **TERCERO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.** El señor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana Vidal Utitaj, da la bienvenida a cada uno de los señores miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, da a conocer que ha convocado a esta Sesión con la finalidad de avanzar con el análisis de la Ordenanza de Participación Ciudadana, especialmente del informe que se va a exponer el día de hoy, doy la bienvenida a cada uno, gracias por estar presentes, declara instalada la Sesión a las 10h16 minutos y dispone continuar con el siguiente punto: **CUARTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LA ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO**

**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.** El señor Presidente de la Comisión concede el uso de la palabra Al Arq. Daniel Jaramillo Director General de Planificación, funcionario que en su intervención dice: Se les había enviado la Ordenanza de Participación Ciudadana, y el día de hoy es precisamente para saber si hay alguna inquietud sobre el tema. Hemos visto la necesidad de reformar la ordenanza con la finalidad de poder simplificar y poder determinar las instancias del Sistema de Participación Ciudadana, para que se definan exactamente sus responsabilidades y sus atribuciones ya que en anterior ordenanza existía confusión en varios aspectos, entre ellos en la parte donde se nombraba tres instancias, y de las tres instancias de alguna manera se duplicaba sus funciones y responsabilidades. En este momento lo que hemos hecho es cumplir lo que dice la normativa superior, pero ya definiendo a la máxima instancia a la que hemos llamado Consejo de Participación Intercultural Provincial, que es netamente de carácter político, quien determina justamente como máxima instancia de Participación Ciudadana, quien establece obviamente lo que dice la ley, que establezca que conozcan el anteproyecto del presupuesto antes de la presentación al Órgano Legislativo, pero sobre todo la emisión de esta resolución de conformidad a las prioridades de inversión que es lo que establece la Ley y que normalmente hacemos en todos los gobiernos autónomos en donde hay una instancia a quién obviamente llegan todas las solicitudes y sobre eso se hace una priorización y en función a esa priorización se emite una resolución de conformidad para que esto pueda avanzar y se pueda aprobar un presupuesto anual, como ustedes lo pueden revisar en la ordenanza está compuesta de la misma manera que siempre estuvo compuesta, simplemente se ha considerado la necesidad de poder articular también a los miembros de las organizaciones sociales como NAE, NASHE, PSHA, FICSH. Justamente por el tema de manejo de territorio ya que es súper importante que las nacionalidades también sean parte de estos proyectos que se establecen justamente y que se acentúan o que definen un tema de presupuesto. De la misma manera, se habla la otra instancia que es del Consejo de Planificación Provincial, que es una instancia netamente de carácter técnico, que es quien justamente aprueba los temas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, quienes hacen la aprobación de todo lo que son lineamientos, alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo, a los ODS y todos esos organismos. Algo que nosotros tuvimos que eliminar del anterior ordenanza que era el tema del pago de dietas a los miembros del Sistema de la

Participación Ciudadana que son los representantes de la ciudadanía. Hemos considerado que se debió actualizar en este tema ya que seguir pagando dietas nos trae un problema económico ya que normalmente no se pagan dietas a los representantes de la ciudadanía, sino esto es un acto cívico y obviamente conforman parte de un equipo técnico con la finalidad de poder definir prioridades de inversión y consideramos de que es pertinente de que se seleccione de cada una de las zonas, hemos nombrado cuatro zonas o hemos dividido el territorio en cuatro zonas, planteándole una zona en el norte, una zona en el centro, una zona en el sur y otra zona que la llamamos el Tarimiat que prácticamente interviene aquí el cantón Taisha, Tiwintza y Sevilla don Bosco. La zona norte está Palora, Huamboya, Pablo Sexto; en la zona centro está Morona, Sucúa, Logroño, Santiago de Méndez, Zona Sur, está Gualaquiza, San Juan Bosco y Limón Indanza. Esto es un tema que siempre lo hemos venido trabajando por zonificación pero no estuvo establecido en la Ordenanza lo cual también implicaba ya un error de aplicación en la anterior ordenanza. De la misma manera seguimos revisando, vamos de encontrar el tema del Consejo de Planificación Provincial, quiénes son los que conforman el Consejo de Planificación que obviamente tiene que ver el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; el director de Planificación; Tres funcionarios designados por la máxima autoridad que normalmente son los directores de departamentales de las áreas de inversión como Desarrollo Social, como es Bioeconomía, Ambiente, Turismo, Obras Públicas. De la misma manera se establece tres representantes ciudadanos a quienes establece obviamente la máxima instancia de participación ciudadana que es el Consejo de Intercultural Provincial y establece quiénes son los miembros que van a conformar este Consejo de Planificación. Como ustedes pueden ver establecen claramente cuáles son sus funciones, sus atribuciones tanto del Presidente como de los miembros. Así mismo se establece cómo va a ser la convocatoria y el tema obviamente de planear que también aquí no existen dietas, como aquí dicen la parte del artículo treinta, los integrantes del Consejo de Planificación no tendrán derecho a dietas por su participación en las sesiones del mismo. La participación es voluntaria y cívica. Eso es lo que estamos tratando de evitar, por estos actos de pagar, nosotros prácticamente pagamos por cada una de las sesiones que tienen estos miembros representantes de ciudadana y de alguna manera tenemos que hacer un pago mensual, lo cual en algún momento va a haber alguna observación de la Contraloría y eso es lo que estamos tratando obviamente de corregir en nuestra Ordenanza. Ya hablamos

en esta ordenanza de la Jefatura de Participación Ciudadana, que es algo que no existía en el anterior orgánico funcional de la institución. La instancia del Consejo de Planificación es un tema netamente técnico y el tema de la Jefatura de Participación y es un tema netamente administrativo por que en realidad ellos no son funcionarios de la institución pero en realidad se les pedía que hagan actos administrativos que en realidad ellos no están legalmente acreditados para poderlo hacer. Entonces eso es lo que prácticamente hemos cambiado de la ordenanza. Hemos establecido las instancias que necesitamos para que se puedan aplicar en todos los actos administrativos que necesitamos, pero obviamente poniendo claro cuáles son sus funciones, sus atribuciones, sus responsabilidades, quiénes son los miembros que lo que lo integran, todo apegado a la norma jurídica. Luego ya vamos a entrar en el tema de los mecanismos de participación y control social, que es el tema de los presupuestos participativos, el tema de la misma manera, el tema de la Silla Vacía el tema de las audiencias públicas. El tema rendición de cuentas que prácticamente son artículos que están basados de la normativa legal vigente. O sea, como lo hemos dicho, no hemos contradecido ninguna norma jurídica, nos hemos apegado exclusivamente a la norma legal. Simplemente hemos visto mecanismos con la finalidad de poder simplificar nuestra ordenanza y se haga mucho más aplicable para los diferentes actos administrativos que realiza el Gobierno Provincial. Eso es lo que yo les puedo comentar de manera general de la ordenanza, si ustedes lo pueden revisar van a encontrar de que está apegada y donde se citan los artículos de Ley, eso mis estimados Consejeros. Por secretaría se registra el ingreso a la Sesión del miembro de la Comisión Sr. Romulo Ampam. Acto seguido, la señora Alcaldesa del Cantón Pablo Sexto toma uso de la palabra, dice: Señor Presidente, si me permite un ratito la palabra. Responde el señor Presidente de la Comisión señor Vidal Utitaj, que sí. Intervención de la señora Alcaldesa Yajaira Ramón: Muchísimas gracias, Quisiera también exponer en este caso del Presupuesto Participativo que estaba hablando el arquitecto para que pase mediante la Comisión de Presupuesto para que se haga el informe, no se retire más bien esa parte, sino más bien que se, no sé si está constando o se incorpore dentro del ordenanza. Arq. Daniel Jaramillo: Si mi estimada Alcaldesa, si usted puede revisar habla de mecanismo del presupuesto participativo, de cómo normalmente se lo elaboran, es como lo hemos venido desarrollando en cada uno de los procesos de la elaboración de los presupuestos, pero siempre considerando de que el presupuesto participativo como lo establece la misma ley,

no establece un monto específico de inversión, en vista de que nuestra provincia es bastante grande trece cantones, cuarenta y cinco juntas parroquiales, más de mil comunidades. Sería en realidad un presupuesto de inversión dividido para mil comunidades es llegar en realidad con cosas muy pequeñas. Lo que estamos tratando de que en el presupuesto siempre se detalla es proyectos estratégicos como son proyectos súper grandes, en el caso de Pablo Sexto un ejemplo Pablo Sexto Shavi, en el caso de y en los diferentes cantones, no son los temas que normalmente nosotros hemos presupuestado de manera puntual un proyecto que normalmente nosotros hemos solicitado al Banco del Estado o a la Secretaría Técnica. De hay que el Presupuesto Participativo que nosotros nos orientamos más va a ser orientado en el tema de mantenimiento vial, del tema de mantenimiento de puentes, el tema de accesibilidad a servicios en el área social, o sea, el sin número de actividades que desarrolla el gobierno provincial, pero siempre, siempre, el presupuesto de inversión estratégico consideramos que es el más importante como un ejemplo el proyecto plan cero polvo, el proyecto plan cero polvo no está establecido con nombre y apellido dónde se va a ejecutar, sino que se pone un presupuesto general para la compra de adquisición de combustibles, de asfaltos, de viáticos, de llantas; de todo lo que implica que podamos generar esa actividad y en función a nuestra planificación vamos distribuyendo de manera equitativa en el territorio. En pocas palabras, el Presupuesto Participativo siempre nos vamos a enfocar en cosas que podamos hacerlo por administración directa y que normalmente nosotros cada año colocamos un buen presupuesto para el mantenimiento vial, un buen presupuesto para mantenimiento de puentes, un presupuesto bastante amplio en el tema del área social, como ustedes saben nuestro presupuesto en el área social, excepto sea una obra pública, ahí sí con nombre y apellido. Yajaira Ramón Alcaldesa de Pablo Sexto: Sí, Arqui, yo me refería más que en el tema que se trate del tema de montos de que podamos más bien en este caso que siempre se pase el presupuesto a la Comisión de Presupuesto, que eso quede en la Ordenanza, ese era mi pedido y si está constando muchísimo mejor. Arq. Daniel Jaramollo: Cada Comisión dentro del Órgano Legislativo, tiene una competencia exclusiva. En este caso entró la Comisión Ciudadana por referirse a un tema de participación ciudadana, le da el espacio a la ciudadanía para que sea parte de los presupuestos participativos nada más, Como les digo, hemos cumplido con lo que dice la Ley. Yajaira Ramón Alcaldesa de Pablo Sexto: No sé si me puede poner en qué artículo está así rapidísimo porque tengo que irme a

una reunión para una comunidad y me voy a quedar sin cobertura. Arq. Daniel Jaramillo, Verá señora Alcaldesa, verá, bueno, podemos hacer una aclaratoria, pero, aquí habla todo desde el capítulo cuatro habla del procedimiento del Presupuesto Participativo, como es la elaboración del Presupuesto Participativo, cuales son los montos referenciales del Presupuesto para Inversión, pero no habla exclusivamente del Art. donde tenga que ir a la Comisión de Planificación y eso normalmente está sentado en sus competencias, yo no puedo llevar el presupuesto a la Comisión de Seguridad Ciudadana, porque seguridad ciudadana cumple unas tareas o unas funciones explícitas. En este caso el presupuesto siempre lo va a tratar en la Comisión de Planificación y Presupuesto, pero si ustedes desean que le hagamos una aclaración en el informe o que quede dentro de actas, no creo que habría ningún problema con el doctor Santiago. Alcaldesa de Pablo Sexto Yajaira Ramón: Ya muchísimas gracias, Estimado Presidente, tengo que bajar a una comunidad, entonces yo quisiera en este caso lanzar esta moción para la aprobación y por mi parte quisiera aprobar este punto que es tan importante para nosotros en vista que yo voy a perder cobertura de teléfono. Eso por mi parte, quiero agradecerles por la invitación y esperamos pues que esta ordenanza sea mucho más ágil para que podamos no seguir tantos procesos, sino también se haga correctamente en este caso los proyectos que se tengan para cada uno de nuestros cantones y provincia. El señor Presidente Vidal Utitaj, muchísimas gracias estimada alcaldesa Yajaira, y también a los compañeros, si algún criterio también tienen y en vista de la compañera que tiene también compromiso y estimado Secretario para proceder a dar moción en aprobación de este informe y si no hay ninguna otra observación, procedemos estimado secretario, cumplir con la votación. Doctor Mariano Coello: Si me permite señor Presidente, entiendo que la compañera alcaldesa ya lanzó la moción de aprobación del informe de esta ordenanza, siendo así desde Sucúa pues apoyamos la moción para que la misma sea sometida a la votación y luego del registro correspondiente de la votación de cada uno de los miembros. El Presidente de la Comisión Vidal Utitaj expone: Muchísimas gracias estimados, estimado secretario, procedamos la votación: Ab. Santiago Cárdenas Secretario Ad-hoc: Sí, señor Presidente, se ha registrado la moción lanzada por la alcaldesa del cantón Pablo Sexto Yajaira Ramón, en este caso, pidiendo que se tenga en cuenta la moción de aprobar el informe de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la Ordenanza del funcionamiento de Participación Ciudadana. También fue registrada la intervención del

Señor doctor Mariano cuello, quien secunda la moción de la miembro Yajaira Ramón. Votación: Sra. Yajaira Ramón Rodas, **a favor**; Dr. Mariano Coello delegado del Mgs. Raúl Sebastián Rodríguez Pacheco, **a favor**; Sr. Rómulo Ampam, **a favor**; Sr. Vidal Utitaj, **a favor**. **RESOLUCIÓN:** Aprobar el informe de la Comisión de Participación Ciudadana respecto al proyecto de “**ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**”, y elevarlo a conocimiento del Ejecutivo Provincial, a fin de que sea puesto en consideración del Consejo Provincial para su tratamiento, aprobación en segundo y definitivo debate. A continuación el señor Presidente Vidal Utitaj, Dice: Gracias señor Secretario, queda aprobado el informe con la mayoría de los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor: **QUINTO: CLAUSURA**. Presidente Vidal Utitaj, Quiero agradecer estimados compañeros, señor Secretario, gracias por su apoyo, también al arquitecto Jaramillo. Gracias por estar con nosotros y trabajar de manera conjunta y pues yo creo que hemos dado un paso más para poder definir este informe y también en lo cual está procediendo al proceso posterior para la aprobación definitiva, y pues, deseándoles de la mejor manera y seguir trabajando en equipo. Hoy es más que nunca echar los hombros para poder apoyar también a nuestro Prefecto, un cordial saludo a nuestro perfecto y también seguir apoyándome en las sesiones que él lo está realizando, desearles de la mejor manera y un buen inicio de semana. Muchísimas gracias y buenas tardes. Siendo las 10h57 minutos el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, declaró clausurada la presente Sesión. CERTIFICO.

| NOMBRE Y CARGO                                                            | FIRMA |
|---------------------------------------------------------------------------|-------|
| Sr. Vidal Utitaj<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA. |       |
| Mag. Rubén Santiago Cárdenas Peñafiel<br>SECRETARIO AD-HOC.               |       |